

RESOLUCIÓN

No. (001482 DEL 20 DE MAYO DE 2024)

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001458 del 2024 por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución del proyecto “SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1584 de 2024, suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas; en el artículo 28 y en los literales i. y k. del artículo 33 del Acuerdo Superior No.001 de 2021, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001458 del 10 de mayo de 2024 se dio inicio a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución del proyecto “SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1584 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad del Atlántico.

Que por medio de la Resolución Rectoral No. 001465 del 15 de mayo de 2024, se modificó la resolución No. 001458 del 2024 ampliando el tiempo para la etapa de “Apertura y divulgación de convocatoria y Recepción de Hojas de Vida” y se cambió el enlace electrónico para la postulación a través del Sistema de Encuestas de la Universidad.

Que una vez realizados los filtros de revisión de las hojas de vida recibidas se identificó que la mayoría de inscripciones fueron para los roles de los equipos territoriales y por el contrario se recibió un numero menor para los roles de artistas formadores o sabedores, inclusive sin obtener postulaciones para algunos de los municipios establecidos en la focalización del programa.

Que teniendo en cuenta el alto volumen en la recepción de hojas de vida de la etapa de “Apertura y divulgación de convocatoria y Recepción de Hojas de Vida”, resulta necesario un tiempo adicional para completar la revisión de requisitos mínimos de los postulados.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario extender el tiempo de la etapa de “Apertura y divulgación de convocatoria y Recepción de Hojas de Vida”, con el propósito de recibir un numero de mayor de postulados para las vacantes que aún no cuentan con

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN

No. (001482 DEL 20 DE MAYO DE 2024)

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001458 del 2024 por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución del proyecto “SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1584 de 2024, suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

postulaciones y asimismo ampliar el periodo para la etapa de “Publicación de Listado Preliminar de Admitidos”.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución No. 001458 de 2024 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA CONVOCATORIA. Establézcase el siguiente cronograma de la convocatoria pública:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
Apertura y divulgación de convocatoria	10/05/2024 al 20/05/2024	Divulgación Convocatoria - Página de la Universidad del Atlántico Recepción Hojas de vida - Correo electrónico: sonidoparalapazmincultura@mail.uniatlantico.edu.co Recepción Hojas de vida – Sistema de Encuestas de la Universidad del Atlántico: https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=893484&lang=es	Departamento de Extensión y Proyección social”
Publicación de listado preliminar admitidos	24/05/2025	Página web: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/	
Periodo solicitud de aclaraciones	25/05/2024 al 27/05/2024	Correo electrónico: sonidoparalapazmincultura@mail.uniatlantico.edu.co	
Respuesta de aclaraciones	28/05/2024	Al correo electrónico suministrado por el aspirante.	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN

No. (001482 DEL 20 DE MAYO DE 2024)

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001458 del 2024 por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución del proyecto “SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1584 de 2024, suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

Publicación de listado definitivo admitidos	28/05/2024	Página web: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/	
Citación a entrevistas	28/05/2024	Página web: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/	
Entrevistas (Carácter Eliminatorio)	29/05/2024 al 30/05/2024	En el medio que disponga la Universidad.	
Listado elegibles	31/05/2024	Página web: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/	

ARTICULO SEGUNDO: Los demás requisitos, condiciones y términos de la convocatoria pública, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos de ley.

Dado en Puerto Colombia, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

RECTOR

Proyectó: Jpúa

Revisó: M. Gómez

Aprobó Jefe Dpto. de Extensión y Proyección Social

Vo Bo Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**